San Miguel De Tucumán, 18 de Marzo de 2024

CIRCULAR T.G.P. Nº 1/2024

A LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, COMUNAS RURALES Y TODO ENTE OFICIAL PERTENECIENTE AL ESTADO PROVINCIAL CON CUIT DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

TEMA: ACREDITACIONES EN CUENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO POR RETENCIONES IMPOSITIVAS.

Desde la División de Impuestos de la Tesorería General de la Provincia, se les informa que a partir del 03/04/2024, tendrán tres días hábiles para subir los comprobantes generados por transferencias efectuadas en concepto de retenciones de Ganancias y Retenciones de SUSS, en la Página Web de la Tesorería General de la Provincia; los tres días comenzaran a correr desde la fecha en la que se efectuó la transferencia. Cumplidos los tres días, **el sistema NO les permitirá subir esos comprobantes**, por lo que se deberán informar mediante un expediente dirigido a la Tesorera General de la Provincia, CPN M. Teresa Clemente de Guevara, donde se expliquen las razones por las que la repartición incumplió con su responsabilidad de informar las retenciones practicadas, y donde se tiene que detallar la siguiente información:

- Fecha
- CUIT del proveedor al que se le efectuó la retención
- Importe de la retención
- Aclarar si corresponde a Retención de Ganancias o retención de SUSS.

El objetivo de esta medida es que se tome conciencia de la importancia de informar en tiempo y forma las retenciones practicadas, para que las mismas puedan ser procesadas e incluidas en las Declaraciones Juradas correspondientes, así el proveedor al cual se le practicó la retención no se vea perjudicado al no poder disponer de las retenciones que les realizaron.

El incumplimiento de esta Circular podrá generar intereses, por diferencias entre lo retenido y lo efectivamente ingresado a AFIP, los que estarán a cargo de cada Repartición, de acuerdo a normas establecidas por AFIP.

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente, en la página web oficial de la TGP: http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/

C.P.N. Ma. TERESA CLEMENTE de GUEVARA
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA